

AVISO PRESUPUESTAL

H. Cabildo.

Con fundamento en el segundo párrafo del punto sexto del Acuerdo en el que Ayuntamiento aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, publicado el veintidós de enero del año dos mil diez en la Gaceta Municipal; por este medio se da aviso:

PRIMERO.- Que los ingresos generados durante el mes de junio del presente año, derivados de intereses provenientes de recursos federales y estatales ascienden a la cantidad de \$1,074,651.00 (un millón setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado del acompañamiento del Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), durante el ejercicio dos mil diez, asciende a la cantidad de \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del dos mil diez, la cantidad de \$1,811,995,476.00 (mil ochocientos once millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Los cuales de conformidad con el Acuerdo citado, se aplicarán de la siguiente manera:

Gobierno Municipal y Seguridad Pública	161,314,520.00
Desarrollo Económico y Fomento Turístico	35,729,907.00
Igualdad en las Oportunidades	393,858,866.00
Desarrollo Ordenado Sustentable	703,123,917.00
Gobierno Humano, Eficiente y Transparente	517,968,266.00
Gran Total:	1,811,995,476.00

Mérida, Yucatán, México a 23 de Junio del año 2010.

Atentamente


Ing. César José Bojórquez Zapata
Presidente Municipal


Lic. Jorge Manuel Puga Rubio
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal